



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 013-2023-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 15 de febrero de 2023

VISTO:

El INFORME Nº 000016-2023-PMSJMPP/ADQ, del 08 de febrero de 2023 y el INFORME Nº 000017-2023-PMSJMPP/ADQ, del 14 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, mediante INFORME Nº 000016-2023-PMSJMPP/ADQ, del 08 de febrero de 2023, la Especialista en Adquisiciones, solicita la contratación de Servicio de Consultoría Individual en "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTROL PREVIO PARA EL ÁREA DE ADQUISICIONES", en el marco del Contrato de Préstamo Nº 4959/OC-PE Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, remitiendo los Término de Referencia correspondientes;

Que, con INFORME Nº 000017-2023-PMSJMPP/ADQ, del 14 de febrero de 2023, la Especialista en Adquisiciones del PMSJMPP, considera necesario, conformar el Comité de Evaluación para la conducción del Proceso de Selección (Consultoría Individual)

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTROL PREVIO PARA EL ÁREA DE ADQUISICIONES";

Que, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP, la designación de los miembros del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección (Consultoría Individual) “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTROL PREVIO PARA EL ÁREA DE ADQUISICIONES”.

Artículo 2°. - DESIGNAR a los integrantes del Comité de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Julissa Gardella Salazar– Presidente
- Roberto Carlos Quispe Gavilán– Miembro
- María Helga Vila Alarcón – Miembro

Miembros Suplentes:

- Bely Huiza Ayuque – Presidente
- Angelica María Lino Villanueva – Miembro
- Onelia Llontop Ramos – Miembro

Artículo 3°. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la señora Julissa Gardella Salazar, al señor Roberto Carlos Quispe Gavilán, a la señora María Helga Vila Alarcón, a la señora Bely Huiza Ayuque, a la señora Angelica María Lino Villanueva y a la señora Onelia Llontop Ramos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo

 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.